

EN NUEVA ERA, VIEJAS MAÑAS....

A propósito de viejas prácticas en la nueva coordinación de la Escuela Nacional de Instructores (ENI)

*"Los vicios vienen como pasajeros,
nos visitan como huéspedes
y se quedan como amos".*

Experiencias previas

SINDESENA en desarrollo del obligado relacionamiento que las libertades sindicales nos otorgan y del ineludible seguimiento a los acuerdos laborales suscritos en el marco de la ley, ha tenido que interactuar y trabajar en conjunto con delegados de la ENI para poder sacar adelante diversos temas encomendados, encontrándonos con todo tipo de cortapisas y negligencias para concluir los trabajos iniciados, dilatándose de esa manera las soluciones que dan origen a la conformación de las mesa de trabajo colectivo, que tienen que adelantarse con voluntad política, reconocimiento y respeto real por los distintos participantes y sobre todo, con lealtad en la diferencia.

El compromiso de revisión del Estatuto de la Formación Profesional, fue suspendido sin mayores explicaciones, aunque hemos sido enterados que éste viene realizándose en un ambiente de total secretismo y sin la participación de SINDESENA, hecho que genera muchas suspicacias en la comunidad educativa. Tampoco hubo desarrollos en la revisión de la normatividad sobre alternativas de etapa productiva, las horas directas de formación de los instructores, el diseño y desarrollo curricular, el papel de las centrales didácticas en la producción de medios, la propuesta de **Inducción para los Instructores** del SENA, lo que indica que tanto el diálogo social como la construcción conjunta que la entidad pretende mostrar, no pasan de ser puro cuento chino con la ENI.

Vivencias actuales y persistencia

Ya en nuestro comunicado "La inducción, el oportunismo institucional y el incumplimiento de acuerdos", señalábamos la patraña con la que se pretendía hacer pasar el programa de capacitación "Desarrollo de habilidades para el desempeño del instructor SENA" por la inducción obligatoria para los nuevos instructores, con la insoslayable participación de los sindicatos. Presionaron y matricularon sin autorización previa en un curso que parecía sacado de la manga para inflar las metas de ejecución de la ENI en tiempos de pandemia, situación que además se constituyó en una clara violación al Acuerdo Colectivo Sindical de 2018, y burdo mecanismo para disfrazar la utilización del tiempo del instructor durante la cuarentena obligatoria sin que el contador de las metas parara de sumar. Como toque final, tomar el curso inhabilitó al participante para cualquier otra capacitación con la ENI, porque de acuerdo con el coordinador "ya está cubierto".

En el intento de dar continuidad a la fase de evaluación de la primera aplicación del módulo **Ejercicio de los Derechos Fundamentales en el trabajo, EDFT**, resultado de los Acuerdos entre el Estado, las centrales obreras y los trabajadores con el SENA, también se propuso un trabajo conjunto entre el Equipo Pedagógico de la Junta Nacional de SINDESENA y la ENI para hacer la **revisión del desarrollo curricular del módulo y la construcción de una ruta de formación para sus instructores**, entendiendo que este módulo no puede ser modificado arbitraria y unilateralmente ya que su diseño fue el fruto avalado por las centrales obreras y la OIT en el marco de la negociación del acuerdo laboral suscrito. Hasta la presente se han realizado tres encuentros en línea: el 17 de abril, 04 y 14 de mayo de 2020. El objetivo establecido en la primera reunión fue: **"Iniciar el proceso de construcción de una ruta de formación para instructores EDFT y la evaluación de la aplicación del desarrollo curricular del módulo EDFT"**.



**Súmese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue
el formato
de afiliación**



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA

En la segunda reunión del 04 mayo el Equipo Pedagógico presenta una propuesta de ruta de formación donde identifica dos grandes componentes de la estructura curricular: uno de didáctica específica y otro de profundización temática. La ENI señala que se deberían incluir unos componentes básicos y transversales porque TODOS los instructores deben tener competencias socioemocionales, comunicativas y ciudadanas. Como la ENI a la fecha no cuenta con una propuesta de ruta de formación pedagógica para TODOS los instructores, el equipo insiste en aportar para la siguiente reunión, su propuesta de **didáctica específica** para los instructores del ejercicio de los derechos fundamentales en el trabajo en donde, considera integra los aspectos en los que la ENI insiste.

También se acuerda que el equipo pedagógico aporte a la ENI la estructura y planeación didáctica para la **divulgación del módulo** dirigida a todos sus instructores (planta y contratistas) que fue programada y ejecutada durante el año 2019 en eventos realizados en cinco regiones del país, con el propósito de generar unidad técnica en la operación mediante el conocimiento y apropiación de sus componentes: la unidad competencia, el diseño y el desarrollo curricular que incluye el análisis pedagógico, cuatro guías de aprendizaje y una caja de herramientas. También se compartió la consolidación de las solicitudes de capacitación hecha por los participantes.

En la tercera reunión, el equipo pedagógico presenta los contenidos de los módulos del componente: **didáctica específica**, identificando en cada una de las unidades, los ejes temáticos relacionados con las habilidades socioemocionales, relaciones y comunicativas requeridas específicamente para la orientación de las actividades prescritas en el desarrollo curricular del módulo.

Ante la insistencia de la Escuela Nacional de Instructores para incluir unos componentes básicos y transversales con facilitadores expertos en estos procesos, contra-argumentamos que es imposible transformar la parte sin conocer el todo, y así es como surge la invitación para que miembros del equipo pedagógico de SINDESENA participen de la estrategia formativa YO SOY EL CAMBIO a efecto de conocer el contenido que anuncia "*profundiza en dimensiones axiológicas, ontológicas, emocionales, comunicativas y corporales, en la que puedan fortalecer sus habilidades blandas*" y la didáctica empleada porque presentan "*herramientas didácticas... permiten fortalecer sus actos pedagógicos y formativos*". Los instructores del módulo, que son miembros del Equipo Pedagógico se muestran renuentes a participar de dicha formación porque al hacerlo estarían perdiendo la oportunidad de realizar capacitación de profundización temática especializada, dada la restricción que aplica la ENI en sus requisitos, "que no se hayan capacitado por parte de la ENI en el año 2020"¹, se decide que un pensionado experto en diseño curricular, evaluación, certificación de competencias y en formación de instructores participe de la invitación para así conocer la propuesta de desarrollo de las competencias y habilidades en mención y poder establecer cómo sería su incorporación en la ruta de formación para los instructores de este módulo en particular.

Las viejas mañas de los suavizadores

Pero con sorpresa nuevamente nos encontramos con que a pesar de que en el colectivo que tiene como objetivo hacer una ruta de formación para los instructores de ejercicio de derechos fundamentales en el trabajo no ha debatido ni acordado nada sobre los temas de profundización temática, ni tampoco consolidando el perfil y las necesidades de los instructores de EDFT², el

¹ Los 130 instructores del Centro de Atención al Sector Agropecuario Piedecuesta, que el 13 de abril iniciaron el curso obligatorio DESARROLLO DE HABILIDADES PARA EL DESEMPEÑO DEL INSTRUCTOR SENA, no pudieron aceptar la convocatoria del 11 de mayo a la capacitación que también deben desarrollar TODOS los instructores del SENA denominada: YO SOY EL CAMBIO, porque el curso obligatorio anterior los excluía.

² En la primera reunión del 17 de abril el "funcionario Leandro Barragán Nieto manifiesta que iniciará las gestiones para consolidar la información de los instructores de planta que pertenecen al área temática de Derechos humanos y fundamentales en el trabajo, así como precisar las capacitaciones que han recibido los mismos relacionadas con el área específica; precisando que 20 instructores de la convocatoria 436 pertenecientes al área temática, más los instructores que eventualmente ingresen a la planta para esta área en el transcurso de este año, serán la población inicial que se capacitará por parte de la ENI en el módulo de Derechos Fundamentales en el Trabajo.

jueves 21 de mayo de 2020, 2:45 p. m., el Asesor de Formación Profesional Integral de la Escuela Nacional de Instructores, invita mediante correo institucional al Taller denominado los **Derecho de petición, participación y transparencia**, dirigido a los instructores de EDFT, excluyendo deliberadamente a los dos comisionados de SINDESENA (es posible que entre otros) que vienen trabajando en el equipo de elaboración de la ruta.

En este contexto resulta alarmante la oferta de un programa que será ejecutado (en hora y media) por un agente externo, la Fundación KOIKOS, a través de Microsoft Teams y del que se afirma: "*Este taller muestra el enorme potencial que tiene el derecho de petición como mecanismo de protección de derechos humanos, participación ciudadana y veeduría ciudadana. Con una metodología innovadora se enseña lo fácil que es para cualquier persona hacer uso de esta herramienta legal.*" Lo que, lo que nos parece más grave es que se pida mercadear el curso a los aprendices así: "*Al igual, la fundación KOIKOS hace extensivo el taller a los aprendices de los instructores que participen en el taller y crean pertinente transferirlo a los mismos, algo así como señor instructor, hágase a un lado que nosotros lo podemos hacer mejor que usted, déjenos sus aprendices que nosotros los formaremos mejor que usted. ¡Es un descaro que no tiene sin igual entre mercaderes de la educación!*

Una vez más, lastimosamente la ENI demuestra que su propósito es intermediar únicamente con terceros oferentes educativos, ser el puntal de la entrega de la formación profesional a operadores privados, en este caso, contenidos del módulo de EDFT, pero ni siquiera que resulte con la tan cacareada innovación que por estos días invade al SENA. Según la percepción de algunos participantes, el interés de la Fundación Koikos, sería formar directamente a los aprendices porque su nivel está orientado a jóvenes que desconocen sobre los mecanismos constitucionales como el derecho de petición.

Fuimos informados que el taller se enfoca en la explicación del derecho de petición, y se presenta como un instrumento de petición, quejas y reclamos PQRS "para cualquier cosa", restándole importancia a lo que realmente es este mecanismo de protección y defensa de los derechos de los ciudadanos del país. En opinión de algunos participantes no hay fortaleza conceptual y vacíos constitucionales. La metodología, que se plantea como "innovadora", se adelantó principalmente con diapositivas, un video que se encuentra en la página de la fundación y un formato de derecho de petición muy parecido a los que se encuentran en Internet pero que también debía descargarse de esta página de KOIKOS, conviene pues, que sepamos cuánto fue el valor pagado por la ENI para este mercadeo de servicios educativos privados.

Como era de esperarse, la fundación aprovechó para promover sus servicios y sus talleres con los "pupilos", en caso de requerirse, y manifiestan que en próximos días tendrán listo el taller de acción de tutela, a lo que, también infortunadamente, algunos participantes se mostraron muy complacidos y dispuestos a ceder su rol docente a dicho negociante.

Para finalizar, creemos que la ENI no está interesada en estructurar rutas de formación para desarrollo técnico-pedagógico de los instructores, ni en la construcción de programas, cuyo diseño, ejecución y control se mantengan en el SENA y aporten herramientas didácticas, metodológicas y conceptuales a los instructores para que formen con calidad trabajadores que contribuyan al desarrollo del país, al respeto de los valores nacionales, a la diversidad cultural, sino sencillamente, ponerse a disposición, como aliado y contratador de servicios educativos a prestadores privados. ¡Ayudan así, de manera decidida, a privatizar la institución que los vinculó para cumplir con responsabilidad una función social del Estado!

EQUIPO PEDAGÓGICO DE JUNTA NACIONAL DE SINDESENA

Bogotá, 2 de junio de 2020



**Súmese a la fuerza,
AFILIÁNDOSE A SINDESENA
¡Por el trabajo digno, decente y seguro!**

**Descargue
el formato
de afiliación**



SINDICATO DE EMPLEADOS PÚBLICOS DEL SENA - SINDESENA